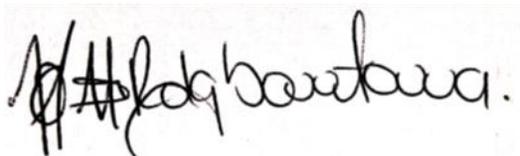


JEFFRY

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00943 (TUTELA), con memorial nombrado tercer desacato radicado por el accionante. Sírvase proveer.

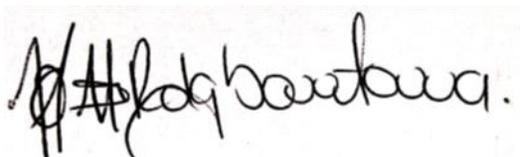


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

LYDA

INFORME SECRETARIAL

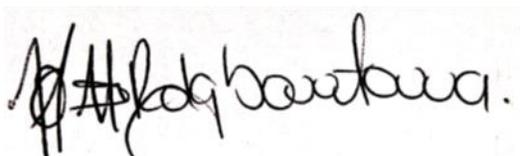
En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00286 (U.M.H.), para efectos de reprogramar la audiencia fijada para la presente fecha. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

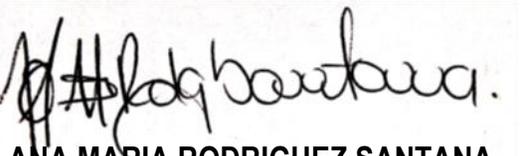
En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2020-00604 (IMPUGNACION DE PATERNIDAD), Informando que el termino de traslado conferido en auto anterior venció el 31/05/23 y que dentro del término las partes permanecieron silentes, así mismo, se observa que se fijó nueva fecha para la toma de la prueba de ADN sin que se cuente con la solicitud de los oficios, ni información de la comparecencia o el interés de las partes por la toma de la prueba de ADN. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-01062 (L.S.C.), señalando que el término de suspensión otorgado en el auto anterior venció el 23-08-23, por lo que deberá continuarse con el diligenciamiento levantando la suspensión. Sírvase proveer.

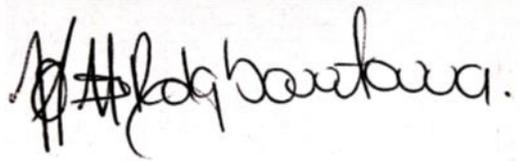


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00468 (U.M.H.), informando que el 26-07-23 se venció el termino de traslado al demandado JUAN RAMON JUYO SEVILLA quien contestó la demanda sin proponer excepciones.

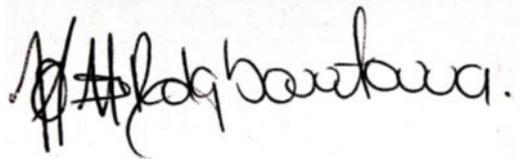
Así mismo, se encuentra que el Curador ad litem que representa a MARÍA TRANSITO JUYO SEVILLA acepto el encargo, sin embargo, la señora Juyo Sevilla confirió poder a profesional del derecho. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00224 (U.M.H.), informando sobre la nota devolutiva allegada por la O.R.I.P. Sírvase proveer.

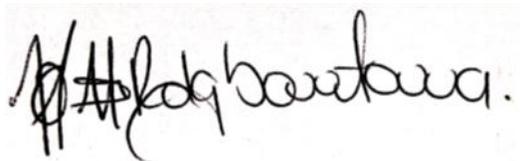


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2018-01142 (L.S.P.), con solicitud del pago de los honorarios elevada por el partidior.

Así como también se encuentran solicitudes respecto de los oficios, las cuales se han venido evacuando en la medida de lo posible. Sírvase proveer.

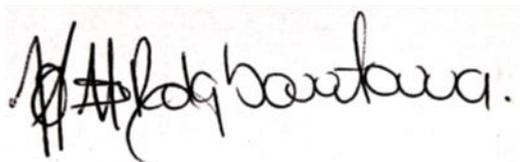


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00545 (IMPUGNACION DE PATERNIDAD), con solicitud de amparo de pobreza de la progenitora de la menor, habiendo transcurrido 3 días de traslado de la demanda.

Así mismo, se informa que no es posible dar paso a la notificación remitida por la parte actora, por lo que al momento de allegarse ya se había esta notificado de manera personal, prevaleciendo la notificación personal, aunado a que se remiten las copias del proceso, mas no se observa la remisión del correo electrónico ni el acuse, dispuesto por la Ley 2213 de 2022. Sírvase proveer.

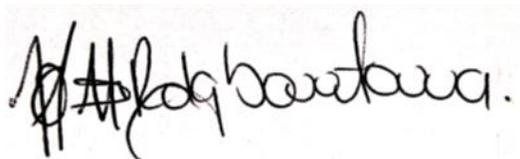


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2020-00017 (U.M.H.), con respuesta del Hospital de la Paz, en el que solicita redirección la valoración a la demandada a Medicina Legal, por estar imposibilitados para hacerla. Sírvase proveer.

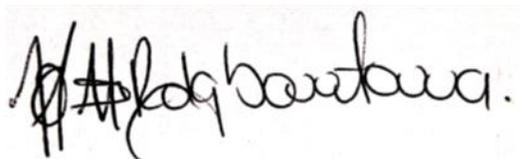


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 1998-00313 (ALIMENTOS), con respuesta de la O.R.I.P., para poner en conocimiento de las partes y los demás fines pertinentes. Sírvase proveer.

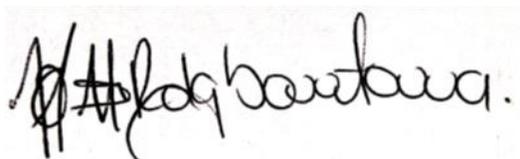


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00504 (CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL), con respuesta de la EPS Famisanar, con información del demandado, anotando que se encuentra retirado. Sírvase proveer.

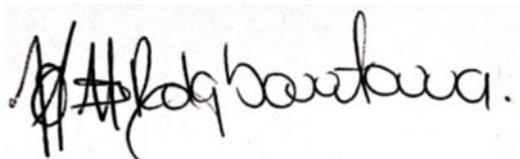


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2000-00476 (SUCESION), con solicitud de pago de los dineros ordenados en la sentencia, a la cuenta personal del interesado. Sírvase proveer.

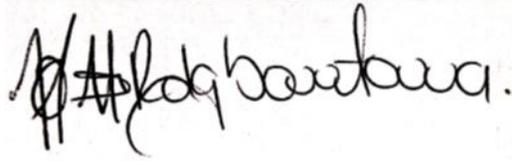


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-01044 (U.M.H.), con solicitud de relevar al abogado designado en amparo de pobreza. Sírvase proveer.



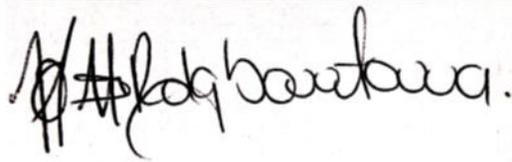
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00683 (C.E.C.M.R.), indicando que no es posible tener en cuenta la notificación remitida, atendiendo a que en el citatorio visto a pagina 34 se confunde lo dispuesto por el C.G.P. y la ley 2213 de 2022, así mismo se remitió el aviso, sin que las copias fueran cotejadas.

Bajo dicho entendido deberá intentarse nuevamente la notificación a la demandada, señalando que la notificación al ministerio público se hizo por parte del Despacho. Sírvase proveer.

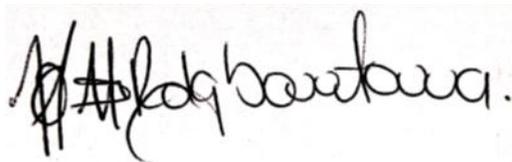


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00755 (L.S.P.), a efectos de requerir a la parte actora para que notifique a la parte demandada, como quiera que solicita impulso pero al parecer no tiene conocimiento del auto admisorio. Sírvase proveer.



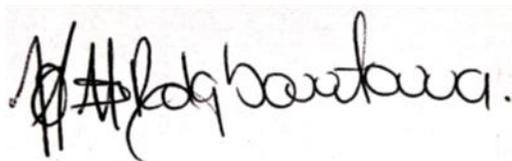
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

[Esta entre la LSC 22-00329](#)

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00023 (L.S.C.), a efectos de resolver sobre el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes identificados con FMI 30795752 y 30796012, anotando que no se allegan los certificados de libertad y tradición. Sírvase proveer.

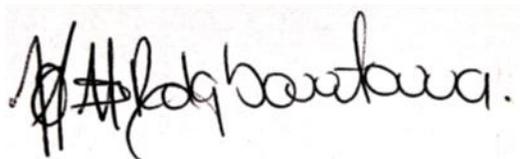


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2017-00176 (DIVORCIO), con solicitud de requerir al pagador del demandado para que ajuste la cuota alimentaria. Sírvese proveer.



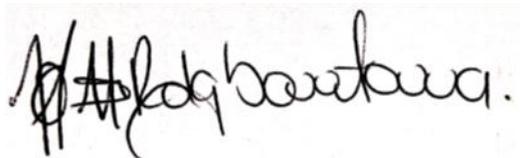
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00392 (C.E.C.M.R.), con contestación de la demanda, efectuada por el demandado por intermedio de apoderado judicial, por lo que deberá darse aplicación a lo dispuesto por el Art. 301 del C.G.P.

De otra parte, se aclara a la parte actora, que no es posible dar paso a la notificación remitida, como quiera que la comunicación no se acompasa con lo dispuesto por el Art. 8 de la ley 2213 de 2022 y la sentencia C 420 de 2020. Sírvese proveer.



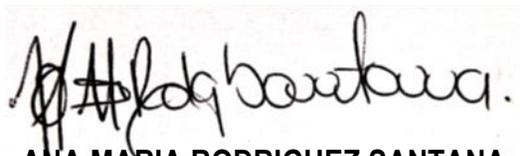
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

MIREYITA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00649 (U.M.H.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 23-08-23, y que el mismo venció en silencio. Sírvese proveer.

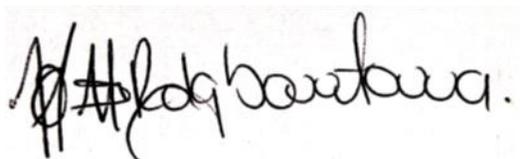


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00646 (CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 23-08-23, y que dentro del mismo se allegó memorial al respecto. Sírvese proveer.

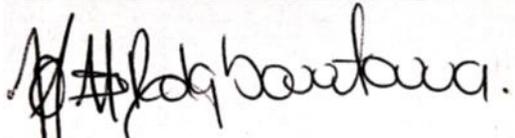


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00644 (ALIMENTOS), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 23-08-23, y que dentro del mismo se allegó memorial al respecto. Sírvase proveer.

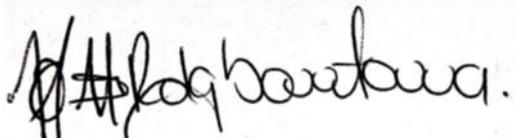


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00643 (ALIMENTOS), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 23-08-23, y que dentro del mismo se allegó memorial al respecto. Sírvase proveer.

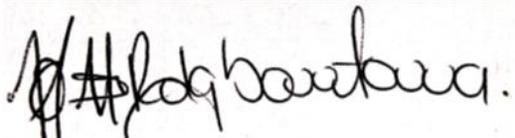


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00635 (C.E.C.M.R.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 23-08-23, y que dentro del mismo se allegó solicitud de retiro de la demanda. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria